

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37411 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 631/2009 referente a la concursada "Miniclinic Centro Médicos, S.L." por auto de fecha 13 de octubre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la deudora "Miniclinic Centro Médicos, S.L.".

2. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos sobre el título III de la LC.

Inscríbase, asimismo, en el Registro Mercantil la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento a dicho Registro.

Madrid, 13 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100079196-1